DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo de Condominios Sociales INT. N°936 - 2013

DECLÁRASE EL CONDOMINIO SOCIAL "SECTOR 3A EDIFICIO COLECTIVO N°83", DEL CONJUNTO HABITACIONAL JUAN ANTONIO RÍOS SECTOR 3A, DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2013 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1327

SANTIAGO, 1 2 JUN 2013

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2. La Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013, que dispone Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. En particular el numeral 4, y el último inciso del numeral 5.
- 3. Carta de fecha 15.05.2013, de Representante de la Consultora Habitacional D y N Ltda., cuyos antecedentes de requerimiento se indican a continuación, para la obtención de Resolución de Copropiedad Objeto del Programa, a objeto de resultar habilitados para presentar proyecto de copropiedad en comento a SERVIU Metropolitano:

3,a Antecedentes de la Copropledad	
Nombre del Conjunto Habitacional	Juan Antonio Ríos Sector 3A
Nombre de la Copropiedad	Sector 3A Edificio Colectivo N°83
Nombre del Representante Comité	Isabel Paez Abarzua
Dirección de la Copropiedad	Uno Norte N°830.
Comuna	Independencia
Región	Metropolitana
N° de departamentos que integran el	12
Condominio	
Año del Permiso de Edificación	1962
Año de Recepción Final	1964

3.b Antecedentes del Patrocinador	del Expediente
Entidad responsable	Consultora Habitacional D y N Ltda.
Representante Legal	Lorella Diena Arenas
RUT	12.299.454-6
Encargado de la presentación del expediente	Lorella Diena Arenas
Correo electrónico	Lorella.diena@gmail.com
Teléfono Fijo	2-6986765

3 c Antecedentes de Prestado	ora de Asistencia Técnica (PSAT) asociada
Nombre PSAT	Consultora Habitacional D y N Ltda.
RUT PSAT	76.138.603-4
Representante Legal	Lorella Diena Arenas
RUT R. Legal	12.299.454-6
NOT IX. Logar	

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



3.d Antecedentes de Formalización	
La copropiedad cuenta con Reglamento Interno inscrito en el CBR	SI
La copropiedad cuenta con Comité de Administración vigente según disposiciones de la ley 19.537	No
La copropiedad con Rut otorgado por el SII	No

- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5. El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 2 de fecha 14 de Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013.
- 2. La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente Llamado Especial para Condominios de Viviendas Sociales.
- 3. Que la entidad patrocinante, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Declárase el Condominio "Sector 3A Edificio Colectivo N°83", del conjunto habitacional "Juan Antonio Ríos Sector 3A" de la comuna de Independencia, como Copropiedad Objeto del Programa en el marco del Llamado Extraordinario 2013 del PPPF, Capítulo II, de la atención a CVS.
- 2. Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Metropolitano de dicha copropiedad, a la contratación de un PSAT que cuente con Convenio Marco Único Regional vigente, para presentar proyectos, con las siguientes partidas referenciales:

2.a Partidas a Intervenir de carácter prioritario		
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF	
Mejoramiento Red de Alcantarillado.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda).	
Cambio de cubiertas de asbesto cemento, aleros y bajadas de aguas lluvias.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda).	
Reparación de grietas y fisuras en fachadas.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).	

2.b Partidas a intervenir de carácter secundario		
Identificación de partidas	Título PPPF	
Mejoramiento de escaleras.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).	
Impermeabilización y pintura de fachadas.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes	

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



	comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda).
Reposición de puertas y ventanas en mal estado.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda).

- Las partidas identificadas en la presente Resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por el PSAT, e informadas a esta Secretaría Ministerial.
- La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del (los) proyecto (s) físicos, estará condicionada a la evaluación técnica, jurídica, social y económica del proyecto realizada por SERVIU Metropolitano.

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRÉTARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Destinatario:

Sra. Isabel Palominos, Jefa Oficina de Vivienda, I. Municipalidad de Independencia.
Sr. Isabel Paez Abarzua, Representante Condominio Sector 3A Edificio Colectivo N°83. Uno Norte N°830, Independencia.
Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios

Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Barrollo
 Director de SERVIU Metropolitano
 Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano
 Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano
 Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano

- Sección de Ejecutivos de Proyectos de SERVIU Metropolitano.

Secretaría Ministerial Metropolitana.Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia 05.06.2013